Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 3.779/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 18 de noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad", Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"; Resolución Exenta N° 483/2020 de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá; Ordinario N° 685/2020 de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Memorando N° 2.628/2020 de 30 de noviembre del 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el convenio ya individualizado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 18 de noviembre de 2020, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá** y la Municipalidad de Alto Hospicio, subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad", **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor**"; y, aprobado mediante Resolución Exenta N° 483/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá**.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).**

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico